

COMISIONES UNIDAS.

**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

**PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y
OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO
2009-2012.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA,
PRESENTE**

A las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo y de Administración Pública Local, les turnaron para su análisis y opinión los proyectos Delegacionales de Desarrollo para el Periodo 2009-2012 de las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado A y 122, párrafo sexto, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracciones XI y XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 al 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 Bis de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de las Programas referidos, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante los oficios CDG-Z-409-10 y CDG-Z-408/10, de fecha 24 Y 23 de marzo de 2010 respectivamente, la presidenta de la Comisión de Gobierno, Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, turnó a las Comisiones de Población y Desarrollo y de Administración Pública Local, para su análisis y opinión, los proyectos Delegacionales de Desarrollo para el periodo 2009-2012 de las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Venustiano Carranza.
2. Mediante oficio ALDF/CPD/81/05/12, de fecha 12 de mayo de 2010, la secretaria técnica de la Comisión de Población y Desarrollo, turnó a los diputados integrantes de la misma los Programas delegaciones para el periodo 2009-2012, mencionados en el antecedente anterior, para el efecto de ponerlos en conocimiento de los mismos y estuvieran en posibilidad de emitir observaciones y comentarios a los mismos.
3. Mediante oficio CAPL/V/045/10, de fecha 11 de mayo de 2010, la Secretaría Técnica de la Comisión Administración Pública Local, turnó a los diputados integrantes de la misma los Programas delegaciones para el periodo 2009-2012, objeto de este dictamen, para el efecto de ponerlos en conocimiento de los mismos y estuvieran en posibilidad de emitir observaciones y comentarios a los mismos.
4. El día 17 de mayo de 2010 se recibió en el correo electrónico de la Comisión de Población y Desarrollo, poblacionydesarrollo@asambleadf.gob.mx, un correo electrónico signado por la Diputada María Natividad Patricia Razo

Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el cual contenía como documento anexo el análisis y opinión de los programas Delegacionales de Desarrollo para el periodo 2009-2012.

5. Mediante oficio CAPLyCPD/V/001/10, de fecha 24 de mayo de 2010, se solicita a la Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, por su conducto solicite al Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, la información conducente de los proyectos finales de los programas de delegacionales de los dieciséis Órganos Políticos Administrativos.

6. Mediante los oficios CG/ST/483/2010 y CG/ST/500/2010, de fechas 18 de junio y 02 de julio de 2010 respectivamente, la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno, remitió a las Comisiones de Población y Desarrollo y de Administración Pública Local, diversas modificaciones y actualizaciones de los Proyectos de Programas Delegacionales para el periodo 2009-2012, de las delegaciones Cuajimalpa, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Venustiano Carranza, a efecto de que fueran consideradas en el análisis y opinión de los mismos.

7. Mediante el oficio ALDF/CPD/99/06/12 suscrito por la Comisión de Población y Desarrollo con fecha 22 de junio del 2010 se turnaron nuevamente, con las modificaciones y versiones actualizadas, los Programas Delegacionales de Desarrollo con la finalidad dar a conocer para su análisis así como recibir las opiniones de los diputados integrantes de la Comisión.

8. Mediante oficio CAPL/V/058/10, de fecha 12 de julio de 2010, la Secretaría Técnica de la Comisión Administración Pública Local, turnó nuevamente las

modificaciones y versiones actualizadas a los diputados integrantes de la misma los Programas delegaciones para el periodo 2009-2012, con el objeto de ponerlos en conocimiento y estuvieran en posibilidad de emitir observaciones y comentarios a los mismos.

9. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de los Programas Delegacionales para el periodo 2009-2012, tomando en consideración las opiniones emitidas por los Diputados y Diputadas integrantes de estas comisiones, emitiendo el presente dictamen.

CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Población y Desarrollo y Administración Pública Local, previo estudio y análisis de los programas de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO: La planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 apartado "A" y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 12 fracción IX, que enuncian lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 26.- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

Artículo 12. La Organización Política y Administrativa del Distrito Federal atenderá los siguientes principios estratégicos:

IX. La formulación de políticas y programas de desarrollo económico, considerando las particularidades de la ciudad y la congruencia de aquéllas con la planeación nacional del desarrollo;

SEGUNDO: En concatenación con lo anterior es menester señalar en lo que respecta a los Órganos Políticos Administrativos, es en el artículo 122 Base tercera de nuestra Carta Magna que señala:

BASE TERCERA.- Respecto a la organización de la Administración Pública local en el Distrito Federal:

I. Determinará los lineamientos generales para la distribución de atribuciones entre los órganos centrales, desconcentrados y descentralizados;

II. Establecerá los órganos político-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal.

Asimismo fijará los criterios para efectuar la división territorial del Distrito Federal, la competencia de los órganos político-administrativos correspondientes, la forma de integrarlos, su funcionamiento, así como las relaciones de dichos órganos con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales serán elegidos en forma universal, libre, secreta y directa, según lo determine la ley.

Ampliando lo anterior, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se distribuirán las atribuciones de los diferentes órganos que envergan al aparato burocrático, por lo que es en el artículo 115 fracción I que señala:

**DE LAS BASES PARA LA DISTRIBUCIÓN ENTRE ÓRGANOS
CENTRALES Y DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Artículo 115. Corresponden a los órganos centrales de la Administración Pública del Distrito Federal, de acuerdo a la asignación que determine la Ley, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación referidas a:

I. La planeación del desarrollo del Distrito Federal, de acuerdo con las prevenciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones aplicables; La planeación es el medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral de cualquier proyecto de gobierno y debe atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto.

TERCERO: Es indispensable que la planeación del desarrollo contemple las bases y mecanismos que promuevan la participación social y ciudadana.

CUARTO: Todo programa debe contener indicadores de evaluación del proyecto, que permitan medir la progresión hacia las metas propuestas.

QUINTO: La planeación debe estar sujeta a los principios rectores contenidos en el artículo 2 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, consistentes en:

- La consolidación de la democracia como forma de gobierno y como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes del Distrito Federal;

COMISIONES UNIDAS.

**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

-
- El debido ejercicio de la autoridad que tiene como fin la generación de bienes públicos tangibles e intangibles, entre los que destacan la aplicación de la justicia, la seguridad, la defensa del interés colectivo y el respeto a los derechos humanos fundamentales;
 - El fomento del desarrollo social y económico, que tienda a satisfacer las necesidades básicas de la población, elevar su nivel de vida, incrementar el empleo y promover una justa distribución del ingreso y la riqueza;
 - El aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, materiales y humanos del Distrito Federal;
 - El cumplimiento de la responsabilidad social del Estado en materia de planeación, a fin de prever los problemas del desarrollo económico, social y territorial del Distrito Federal y corregir los actos que comprometan o debiliten el porvenir de la comunidad;
 - La promoción de la modernización y la descentralización administrativa a través de las cuales se optimicen los recursos humanos y financieros, a fin de mejorar la capacidad de respuesta de la administración pública local; y
 - El impulso de un sistema de planeación del desarrollo de carácter democrático que garantice los derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados de la entidad, y fortalezca la participación activa de la sociedad en las acciones de gobierno y en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo.

COMISIONES UNIDAS.

**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

Por lo anterior, estas comisiones dictaminadoras se avocaron a verificar que efectivamente los programas sujetos a opinión cumplieran con los mínimos indispensables establecidos en la Ley.

SEXTO: El artículo 31 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece los contenidos mínimos a los que deben contener los programas delegacionales, por lo que el presente examen y opinión evaluara el cumplimiento de estas disposiciones.

SÉPTIMO: La planeación efectiva debe estar enfocada a metas concretas a las que conduzcan las acciones diseñadas para poder establecer los sistemas de evaluación del desempeño correspondientes.

OCTAVO: La programación y presupuestación de los ejes rectores del desarrollo económico, social y el ordenamiento territorial, deben estar vinculados con los programas delegaciones de desarrollo en aras de que se cuente con los recursos financieros suficientes para dar cumplimiento a sus objetivos, estrategias y metas. De ahí la importancia de su adecuado planteamiento y desenvolvimiento.

NOVENO: Para lograr la consecución de los objetivos, estrategias y metas mencionados en las consideraciones anteriores, es necesario que los programas delegacionales de Desarrollo definan mecanismos de ejecución sujetos a temporalidad mediante cronogramas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las comisiones unidas de Población y Desarrollo y Administración Pública Local

RESUELVEN

PRIMERO: Se emite el examen y opinión general de los programas delegaciones para quedar como sigue:

EXAMEN Y OPINIÓN GENERAL A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012 DE LAS DEMARCACIONES ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAJIMALPA, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA y XOCHIMILCO.

Aún y cuando de manera general los programas cumplen con los objetivos de establecer las bases sobre las cuales la gestión administrativa de las delegaciones se desenvolverá, estas deberán observar lo siguiente:

- Indicadores de Evaluación del Proyecto: Si bien la mayoría de los Programas establecen proyectos y acciones específicas, éstos tendrán que establecer mecanismos de medición de la efectividad. Por lo anterior se sugiere que no obstante muchos de ellos ya se encuentran en etapa de ejecución, se establezcan indicadores, que permitan un adecuado examen de las diversas acciones de gobierno. La única excepción la constituye la Delegación Iztacalco que contiene un capítulo de control y evaluación.
- Se sugiere que se establezcan metas cuantitativas (número de luminarias, de jornadas, de servicios, etc), de tal forma que al final de la gestión se pueda evaluar el cumplimiento de las metas y mejorar futuras planeaciones a partir de la realidad financiera y administrativa de cada demarcación.

-
- Se recomienda la especificación en lo que respecta a la ejecución de las acciones y programas además de establecer el área responsable, defina tiempos de ejecución precisos y medibles cronológicamente.

SEGUNDO: Se emite el examen y opinión particular de cada uno de los programas delegacionales de desarrollo 2009-2012 para quedar como sigue:

EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO 2009-2012 DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

- Contiene los antecedentes y el diagnóstico económico, social y territorial, sin embargo es omiso en proyectar las tendencias y escenarios previsibles.
- Se establecen los programas que deben ser observados por la demarcación territorial sin embargo, es omiso en cuanto a referirlos al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, así como en mencionar los lineamientos establecidos en éste.
- La imagen objetivo que el programa pretende lograr en su ámbito espacial y temporal de validez, es clara, establece misión y visión de cada uno de sus ejes rectores y programas planteados.
- Tiene bien definida la estrategia a seguir a partir de siete ejes fundamentales claros y concisos, no obstante lo anterior es omiso en vincularlos a los componentes rectores contenidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

-
- Contiene objetivos y prioridades. Empero debe definir tiempos de ejecución.
 - Las metas establecidas deben permitir una evaluación sobre el grado de avance de ejecución de las acciones. Por ejemplo en lo que respecta (cobertura del 100% de luminarias, cobertura del 100% de la prestación de servicios del drenaje, etc.) La única excepción consiste en su programa de instalación de video-cámaras, el cual establece la meta cuantitativa de 608 de estos dispositivos instalados durante los tres años de la gestión.

EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO 2009-2012 DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

- Contiene los antecedentes y el diagnóstico económico, social y territorial. Proyecta adecuadamente las tendencias poblacionales y económicas como elemento para la adecuada planeación y ubica adecuadamente a la demarcación en el contexto regional y nacional. Sin embargo es mucho más extensa la parte que se ocupa del diagnóstico a la relativa a los programas para resolver esos problemas.
- Establece los programas que deben ser observados en la demarcación. Empero no hace mención alguna a los lineamientos del Programa General de Desarrollo y la forma en que los programas descritos se relacionan con éste.
- En los rubros denominados “Tesis y Justificación de la Administración 2009-2012” así como “Misión Administración 2009-2012” y “Visión Administración 2009-2012” se establece la imagen objetivo. Ésta es general resaltando la vocación de izquierda del gobierno.

-
- El programa está dividido en siete ejes. Los ejes denominados “Delegación con equidad social y de género”; “Cultura, arte, música y esparcimiento”; “Una Delegación Segura y de Protección”; “Una Delegación de Obras y Servicios Urbanos de Calidad” y “Una Delegación con Sustentabilidad Económica y Defensa de la Economía Popular”, se basan en la orientación establecida en los componentes rectores contenidos en el Programa Delegacional, por lo que sería importante establecer la vinculación correspondiente.
 - La definición de objetivos es genérica, por lo que deberá establecer tiempos de ejecución, cronogramas, indicadores de evaluación de los proyectos, enfoques de mediano y largo plazo.
 - Las metas establecidas deben permitir una evaluación sobre el grado de avance de ejecución de las acciones.

EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO 2009-2012 DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

- Se cumple con el requisito de contar con antecedente así como un buen diagnóstico económico, social y territorial de la demarcación. Se realiza una proyección adecuada de tendencias y escenarios previsibles en los rubros de población (desagregados por edad), empleo y educación.
- Sus ocho ejes de acción (Seguridad, Empleo, Infraestructura, Comunicación, Cultura, Deporte, Ecología y Educación Cívica) se encuentran encuadrados en los lineamientos del Programa General. Empero es necesario vincularlos con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

-
- Llama la atención que junto con Iztacalco, es la única delegación que sistematizó la información en el orden planteado en el artículo 31 de la Ley de Planeación del Desarrollo, utilizando inclusive el nombre de los diversos rubros utilizados en la Ley, lo cual facilitó la emisión de las presente observaciones y opiniones.
 - Se establece una adecuada imagen-objetivo, con principios, objetivos, valores, misión, visión e inclusive un código de conducta.
 - Cada eje de acción del programa enumera una serie de estrategias concretas y medibles. Empero no incluyó la temporalidad para la realización de las mismas.
 - Se sugiere que se establezcan indicadores de evaluación de los proyectos en las metas que se señalaron de manera clara y concisa.
 - Es la única delegación que contempla la previsión de programas especiales de coordinación con otros órganos político-administrativos.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.**

- Los antecedentes son aceptables y los diagnósticos son bastante amplios. Sin embargo no existe proyección de tendencias, escenarios previsibles ni un contexto nacional de desarrollo.
- Los lineamientos deben corresponder a la delegación, situación que no se señaló de manera clara y se extrajeron los ejes del Programa General sin adaptarse a la demarcación. En forma de líneas de trabajo aparecen

acciones a desarrollar que parcialmente se asemejan a los lineamientos. No muestran los Programas que se deben observar.

- Se pretende potenciar a Coyoacán como un espacio social urbano atractivo, seguro y con posibilidades de desarrollo económico y cultural.
- Se marcan 7 puntos con las acciones a realizar orientados a dar cumplimiento al Programa General.
- Se mencionan cuatro objetivos estratégicos. Solución de demandas sociales, abatimiento de la desigualdad, servicios públicos de calidad y un modelo de administración eficaz, así como lograr y mantener la gobernabilidad así como buscar el desarrollo económico y la reducción de la pobreza y la desigualdad entre sus habitantes.
- Se deben señalar programas parciales y programas especiales para la coordinación con otros órganos político-administrativos.

EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO 2009-2012 DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

- Establece de manera adecuada los antecedentes así como un muy completo diagnóstico económico, social, territorial. Proyecta tendencias de población seccionadas por edad y grado de marginación con una adecuada previsión de escenarios enmarcados en su contexto regional y nacional de desarrollo.
- Contiene cinco lineamientos de los cuales se desprenden los programas: (Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno, Desarrollo Económico Sostenible, Desarrollo Humano Incluyente, Desarrollo Ambiental Sustentable

y Seguridad) del cual se desprenden los programas que deben ser observados en la demarcación territorial. Los programas tienen la virtud de estar metodológicamente divididos en programa general, programa específico, acciones estratégicas y el eje al que pertenecen.

- La imagen-objetivo se encuentra claramente definida en los rubros de “Misión” “Visión” y “Valores”
- La estrategia está muy bien estructurada metodológicamente, cada eje estratégico se subdivide en Programas Generales, éstos en Programas Específicos y finalmente estos contienen un apartado de acciones estratégicas muy bien definidas con posibilidad de medir su cumplimiento y efectividad. Por lo que debe contener cronogramas de cumplimiento.
- Se contienen metas que permiten la evaluación del grado de avance de una manera adecuada.
- Contempla programas especiales para la coordinación, no solo con los demás órganos político administrativos, sino inclusive con los municipios conurbados del Estado de México.

EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO 2009-2012 DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

- Contiene un adecuado diagnóstico económico, social y territorial con las proyecciones a futuro referentes a crecimiento poblacional, marginación, empleo, densidad poblacional y empleo.

-
- Contiene lineamientos referenciados al Programa General divididos en objetivos generales y específicos.
 - La imagen objetivo se encuentra debidamente contenida en el rubro denominado “Cuauhtémoc: La Delegación del Nuevo Siglo”.
 - La estrategia es demasiado general y no tiene metodología establecida.
 - Se establecen objetivos, en algunos casos claros y medibles a través de indicadores. Sin embargo, otros de los programas son demasiado generales para poder ser evaluados. Debe establecer cronogramas y medidores de desempeño. Los programas deben estar debidamente separados y enumerados, para así relacionarlos con cada uno de los objetivos generales y específicos.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.**

- Contiene los antecedentes y diagnóstico económico, social y territorial muy bien desarrollados. Desarrolla toda la infraestructura, áreas de oportunidad, población segmentada, salud, desarrollo, etc. Se encuentra perfectamente diagnosticado en los diversos rubros con una adecuada prospectiva de tendencias y escenarios a futuro.
- Se encuentran los lineamientos del Programa General bien establecidos. La metodología utilizada consiste en una división de Ejes que se estructuran en los apartados de Delimitación, Perspectiva, Objetivos, Líneas de Política y Acciones (Que son propiamente los programas)

-
- A pesar de lo extenso del programa deberá cumplir con la especificación de indicar de manera clara y concisa la imagen-objetivo de la gestión. No obstante lo anterior, ésta puede inferirse de la lectura del documento.
 - La estrategia se encuentra bien definida en los ejes y sus subdivisiones.
 - Se establecen objetivos, por lo que se sugiere se establezcan fechas de cumplimiento, criterios de evaluación, y serán considerados de mediano y cuáles de largo plazo.
 - Las metas son claras y concisas, pero es necesario señalar metas cuantitativas, es decir, número concreto de las acciones a realizar.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

- Los antecedentes, diagnóstico económico, social y territorial y proyección de tendencias, es muy amplio y se encuentra estructurado en los capítulos de Contexto Nacional, Contexto del Distrito Federal, Diagnóstico del Desarrollo Subdividido en Pasado, Presente y Futuro.
- Al igual que la delegación Benito Juárez, sigue el mismo orden y nomenclatura indicado por el artículo 31 de la Ley de Planeación del Desarrollo, lo cual facilita la emisión de observaciones y opiniones, así como el cumplimiento del mismo.
- Es la única Delegación que establece una metodología de control y evaluación de los programas y metas.

-
- Sus lineamientos se ajustan al Programa General de Desarrollo pese a la omisión de especificarlo. Se divide en ocho líneas estratégicas: Desarrollo Social con Sentido Humano, Seguridad Pública, Participación Ciudadana, Orden y Progreso Urbano, Desarrollo Sustentable, Legalidad y Buen Gobierno, Fomento Deportivo, Gestión Pública Efectiva. Los programas los denomina: “Políticas de Desarrollo”, son claras y concisas muchas de ellas contienen metas cuantitativas, lo cual permite su adecuada evaluación.
 - Contiene un capítulo específico de imagen-objetivo de la gestión.
 - Cada eje contiene un capítulo de estrategias a seguir en las que se basan las “Políticas de Desarrollo” con base en los contenidos rectores.
 - Se sugiere especifique su alcanza a mediano y largo plazo.
 - Las metas son concisas, evaluables e inclusive muchas de ellas contienen criterios cuantitativos. El único faltante consiste en el establecimiento de cronogramas. Sin embargo es de resaltarse que es la única Delegación que establece criterios de evaluación del cumplimiento.

EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO 2009-2012 DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

- Establece un diagnóstico completo y metodológico del entorno económico, social y territorial con las adecuadas tendencias y escenarios previsibles en un plazo de 20 años. No obstante lo anterior, el programa se circunscribe a los años de gestión del gobierno actual.

-
- Su imagen-objetivo se contiene en el capítulo denominado como tal y es claro y entendible.
 - Contiene programas especiales para la coordinación con otros órganos político-administrativos con una visión metropolitana incluyendo las responsabilidades para su instrumentación.
 - Es la única delegación que se refiere expresamente a los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y a partir de ahí define sus ejes transversales consistentes en: Equidad de Género y Equidad Sustantiva, Participación Ciudadana, No Discriminación, Reordenamiento Territorial y Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos. De ahí desprenden los programas que denominan línea de política.
 - El programa contiene estrategias derivadas precisamente de los componentes rectores del Programa General de Desarrollo.
 - Los objetivos son demasiados amplios lo cual complica un tanto su evaluación. Si bien están establecidas las prioridades, es demasiado general la planeación para hacer frente a éstas.
 - Se sugiere que las metas contengan cronogramas y así sean fácilmente medibles y evaluables.
 - Se sugiere que se establezca programas parciales y de coordinación con los otros órganos político-administrativos.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.**

- Debe establecer los antecedentes del Programa y no solo la historia de la delegación. Los diagnósticos deben ser mas específicos y referenciados, ya algunos parcialmente son correctos otros aparecen con tablas que integran acciones.
- Al ser el programa demasiado genérico, este no es claro.
- En el apartado de imagen objetivo, no solo debe limitarse a mencionar la intención de incrementar la calidad de los servicios.
- Se presentan acciones y estrategias de gobierno las cuales parcialmente se apegan a los 7 ejes del Programa General.
- En ciertos bloques de acciones y estrategias aparecen los objetivos, los cuales deben ser más claros y ordenados.
- En las acciones referidas se muestran algunas metas, por lo que se sugiere cronogramas e instrumentos de medición adecuados.
- Se mencionan algunos programas parciales, los que deben ser más específicos.
- Se sugieren programas especiales para la coordinación con otros órganos político-administrativos.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.**

- Establece un contexto nacional y regional. Empero debe establecer diagnóstico económico, social y territorial y una proyección de tendencias y escenarios previsibles.
- Establece una serie de lineamientos, por lo que debe referirlos al Programa General de Desarrollo.
- La imagen-objetivo se encuentra debidamente descrita en la introducción, por lo que debe especificar e inferirla de manera clara.
- Se establecen objetivos adecuadamente de cada eje.
- Se establecen metas generales, por lo que se debe establecer un cronograma y de esa manera puedan evaluarse adecuadamente.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.**

- Los antecedentes son breves, y el diagnóstico insuficiente. Por mencionar un ejemplo no se señaló el número de unidades económicas existentes en la demarcación y clasificación sectorial.
- Deben de abordarse como los lineamientos del Programa General.

-
- En lugar de establecer de manera clara la imagen-objetivo de la gestión, se destaca al Desarrollo Sustentable como instrumento de planeación y eje estratégico, a fin de garantizar el equilibrio con el medio ambiente.
 - Aparecen 96 actividades, mismas que deben estar organizadas por área de actuación, y con concordancia entre quién, cómo, cuándo, dónde, por qué y para qué se llevarán a cabo esas actividades.
 - Se mencionan diez proyectos estratégicos para el desarrollo y sustentabilidad de la demarcación, empero debe incluir por mencionar uno, Programas como el de Equidad de Género.
 - Aparecen 7 Direcciones Generales y en cada una de ellas sus metas y programas a aplicar.
 - En forma muy sencilla se mencionan 4 proyectos y sus objetivos. Enfocados a aspectos económicos y de seguridad pública. De forma separada en las 96 actividades, en algunos casos se mencionan ciertos programas.
 - Hay 3 proyectos encaminados a mejorar las vías de comunicación de la demarcación. Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan son las Delegaciones que intervienen en uno de los proyectos, por lo que existe la adecuada previsión de programas especiales de coordinación con otros órganos político-administrativos.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.**

-
- Los diagnósticos son profundos, empero debe existir una proyección de tendencias, escenarios en el contexto regional y nacional de desarrollo.
 - El Programa Delegacional de Desarrollo, Tláhuac 2009-2012 se basa en la postulación de únicamente seis ejes estratégicos, por lo que se deberán ceñirse a los ejes del Programa General de desarrollo del D.F.
 - La Imagen-Objetivo hace énfasis en la cercanía con los ciudadanos que se busca tener a través de este Programa delegacional el cual es una herramienta que permitirá transparentar las políticas delegacionales.
 - De forma precisa se estipulan las líneas de acción que habrán de seguirse en relación con los seis ejes estratégicos.
 - Establece como prioridades la educación, la salud, la seguridad pública, el mejoramiento de la imagen urbana, la protección social a los grupos vulnerables, la cultura y el apoyo a las tradiciones, así como el deporte.
 - Se mencionan acciones a implementar basadas en 23 compromisos del gobierno delegacional.
 - Sin mencionar el nombre del programa se señala la intención de gestionar recursos federales para aplicarlos en proyectos productivos para el campo. Este es un programa especial que planea realizar en coordinación con Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN TLÁLPAN.**

-
- Los antecedentes y diagnósticos son amplios. La proyección de tendencias y los escenarios previsibles se enmarcan en las ocho líneas estratégicas del programa por lo que sólo en esos aspectos se distinguen. El contexto regional y nacional del desarrollo se muestra en forma similar al del punto anterior.
 - Este Programa está organizado en ocho líneas estratégicas, las cuales si bien no emplean los mismos nombres del Programa General, en lo sustancial, se apegan a éste.
 - Destacan las acciones para garantizar el derecho al agua y reposicionar la participación ciudadana.
 - Cada una de las 8 líneas estratégicas contiene marco de referencia, diagnóstico, perspectiva, estrategias, objetivos y líneas de política para alcanzar los objetivos.
 - Los objetivos y prioridades de desarrollo a mediano y largo plazo se enmarca en las 8 líneas estratégicas.
 - Las líneas de política en cada estrategia permiten establecer mediciones.
 - Es deseable que se consideren programas especiales para la coordinación con alguna otra delegación.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.**

-
- Se establecen de manera adecuada los antecedentes y el diagnóstico económico, social y territorial con su respectiva proyección de tendencias y escenarios posibles. Se ubica adecuadamente a la Delegación en el contexto del Distrito Federal, empero debe señalar el contexto nacional de desarrollo.
 - Se tendrán que establecer los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo, y de esa manera los programas sean claros y no se encuentran dispersos.
 - La imagen objetivo se encuentra subsumida en el Capítulo de Misión, Visión y Valores.
 - Si bien se mencionan los ejes, deben establecerse estrategias concretas que se relacionen con los componentes rectores del Programa General.
 - Se sugiere se considere en las metas concretas, la cuantificación y cronograma, para ser evaluables.

EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO 2009-2012 DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

- Los antecedentes son amplios. El diagnóstico territorial y social son muy sencillos, Es la única de las delegaciones revisadas que contiene tendencias y escenarios previsibles.

- Están plasmados los 7 Ejes Estratégicos del Programa General y en cada uno de ellos las acciones que se realizarán para alcanzarlos. También aparecen 5 Programas que observará la demarcación.
- Su imagen objetivo consiste en hacer de Xochimilco una comunidad próspera, culta y solidaria.
- Se marcan 10 acciones estratégicas. Se presume que son los objetivos de la gestión y sus prioridades, por lo que debe contener una visión de mediano y largo plazo.
- Se marca como una meta el hecho de que Xochimilco ya no puede seguir creciendo en términos urbanos y demográficos a costa de sus recursos naturales.
- De manera muy amplia se detallan todos los Programas que se habrán de aplicar.
- Se señalan programas que habrán de seguirse en especial con las delegaciones del sur.

TERCERO.- Comuníquese a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a los que haya lugar.

Signan el presente dictamen mediante el cual se emite examen y opinión de los programas delegacionales de desarrollo 2009-2012, a los 3 días del mes de agosto de 2010.

COMISIONES UNIDAS.

**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

POR LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

**DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA
PRESIDENTE**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y
JUEREZ
VICEPRESIDENTA**

**DIP. GUILLERMO OROZCO
LORETO
SECRETARIO**

INTEGRANTES

**DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA
RAZO VÁZQUEZ**

**DIP. ISRAEL BETANZOS
CORTÉS**

**DIP. JORGE PALACIOS
ARROYO**

COMISIONES UNIDAS.

**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

Signan el presente dictamen mediante el cual se emite examen y opinión de los programas delegacionales de desarrollo 2009-2012, a los 28 días del mes de Octubre de 2010.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MÚÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES
GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA

**DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO**

COMISIONES UNIDAS.

**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA
